

El nuevo blanqueo alcanzará bienes y dinero en el exterior y también dentro del país

12/12/2022



El Gobierno mandará al Congreso en los próximos días un proyecto de ley de exteriorización de capitales que no solo contempla fondos y bienes no declarados en el exterior sino también los que están en el país.

Los sujetos alcanzados van a ser personas humanas, sucesiones indivisas y los sujetos comprendidos en el artículos 53 de la Ley de Impuesto a las Ganancias en tanto que los bienes comprendidos incluyen la tenencia de moneda nacional y/ o extranjera en el país y/o en el exterior, activos financieros, bienes inmuebles, bienes muebles y demás bienes en el país y/o en el exterior, incluyendo créditos.

Un borrador de la iniciativa que se maneja a nivel del Palacio de Hacienda plantea que el proyecto de ley se denominará de

«Exteriorización del Ahorro Argentino para Sustener el Cumplimiento y Cancelación de la Deuda con el FMI».

El tributarista Sebastián Domínguez, socio de SDC Asesores, señaló que «el blanqueo que surge del documento circularizado es amplio».

«Abarca dinero en efectivo, saldos de cuentas bancarias, portafolios de inversión, criptomonedas, inmuebles, muebles y otros bienes incluyendo créditos, tanto en el país como en el exterior», indicó. Domínguez precisó que «no es solamente para cuentas bancarias e inversión abiertas en Estados Unidos».

«Sin embargo, no libera de todos los rendimientos, bienes, que se tuvieron con anterioridad y no se blanquean, tal como hacía el blanqueo de Macri. No es un borrón y cuenta nueva», agregó.

El proyecto plantea tres momentos de ingreso: 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre, con alícuotas que se va a ir incrementando en la medida en que se entre más tarde. Se estima que podrían ser del 5%, del 10% y del 20%.

Domínguez indicó que «quienes repatrien un porcentaje que se va a determinar, aplicarán la alícuota especial para bienes en el país». «Y quienes no lo hagan, deberán aplicar alícuotas incrementadas», sostuvo. Por ello, se concluye que «no habría obligación de repatriar sino que la consecuencia de no hacerlo sería pagar un impuesto más alto».

Por otro lado, el proyecto liberará el impuesto a las Ganancias, internos y IVA, pero no de otros tributos relacionados con los bienes. En tanto, se establece que los monotributistas van a poder blanquear hasta el equivalente a US\$ 50.000 en efectivo a la mitad del costo del blanqueo si encuadran en determinadas condiciones.